



CONTRATO NÚM. ARSPS/AAS/04/2025 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL EN CAPACITACIÓN EN LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SUFRAGADO CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE REPRESENTADA POR EL LIC. RICARDO FALFÁN HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA ACADEMIA" Y EL C. EDGAR ARMANDO CAMPOS GUTIÉRREZ A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. La Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción III, 54 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en adelante Ley de Adquisiciones, relativa a la contratación del servicio de suministro de alimentos, para el servicio de alimentación de personal en capacitación en la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, adjudica de manera directa el contrato abierto N°. ARSPS/AAS/04/2025 Al C. Edgar Armando Campos Gutiérrez al cumplir con los términos y condiciones solicitadas además de ofrecer el mejor precio a la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste.

Por lo que "LAS PARTES" manifiestan su voluntad de someterse bajo las siguientes declaraciones y cláusulas, para celebrar el presente instrumento legal.

DECLARACIONES

I.- DE "LA ACADEMIA":

1. Que la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, se encuentra debidamente representada por el Lic. Ricardo Falfán Hernández, quien se desempeña como Director General conforme al nombramiento de fecha 01 de diciembre de 2024 signado por la Ing. Norma Rocío Nahle García, Gobernadora del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que se agrega al presente como Anexo Uno.
2. Que el suscrito cuenta con las facultades para celebrar el presente contrato de acuerdo con lo establecido por el Artículo 17 fracción XIX del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste.



3. Que para los efectos legales de este contrato señala como domicilio el ubicado en la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, sita en Av. Américas Núm. 233 Col. del Maestro, C.P. 91030 de la ciudad de Xalapa, Veracruz y con Registro Federal de Contribuyentes ARD990128RB7.
4. Que es su voluntad celebrar el presente contrato con **"EL PROVEEDOR"** relativo a la contratación del suministro de alimentos, para el servicio de alimentación de personal en capacitación en la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, mediante la modalidad de adjudicación directa.
5. Que se cuenta con los recursos propios para hacer frente a las obligaciones de pago que se deriven del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**: al:

1. Que en el presenta acto el C. Edgar Armando Campos Gutiérrez se identifica con la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [REDACTED]
2. Que es una persona física, dedicada a actividades empresariales en el giro de comercio al por mayor de carnes rojas, abarrotes, de carne y viseras de pollo y otras aves de corral, de pescados y mariscos frescos, secos, salados y congelados, de huevo de gallina y de otras aves, de productos lácteos como mantequilla, yogur, queso, de leche, de semillas y granos alimenticios, frutas secas, chiles secos y especias.
3. Que señala como domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en Callejón 14 de Julio Núm. 81, Col. Centro, C.P. 91700 Veracruz, Veracruz y correo electrónico [REDACTED] para recibir notificaciones.
4. Que se encuentra debidamente inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes CAGE931203DDA.
5. Que declara bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra sancionado o inhabilitado por la Secretaría de la Función del Gobierno de la República o por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, o por algún Organismo de Fiscalización Federal o Local.
6. Que se encuentra registrado en el padrón de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, bajo el número: 54216.
7. Que declara bajo protesta de decir verdad, que formaliza este contrato con la seguridad de que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que está inhabilitado para desempeñarlo.
8. Que cuenta con los recursos y la capacidad suficiente para realizar la entrega de los bienes con las características requeridas y dentro de los plazos y términos establecidos en el presente instrumento legal.





DECLARACIÓN CONJUNTA

ÚNICA. - Que se encuentran de mutuo acuerdo en que el presente instrumento no se encuentra viciado por ignorancia, inexperiencia, desproporción, lesión, error, violencia, dolo o mala fe, en razón de ser su libre y espontánea voluntad para obligarse en la forma y términos de este instrumento.

Expuesto lo anterior, las partes contratantes manifiestan su conformidad plena en asumir los derechos y obligaciones que se contratan o adquieren por la celebración de este instrumento, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- El objeto del presente contrato consiste en el suministro de alimentos, para el servicio de alimentación de personal en capacitación en la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, mediante la modalidad de adjudicación directa por parte de "EL PROVEEDOR" quien vende a precio fijo a "LA ACADEMIA" de conformidad con los términos, condiciones y precios unitarios que se establecen en el Anexo Dos que suscrito por ambas partes, forman parte integrante de este contrato.

SEGUNDA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega libre a bordo, de buena calidad y de marcas comercialmente reconocidas del suministro de alimentos, para el servicio de alimentación de personal en capacitación en la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, a entera satisfacción de "LA ACADEMIA" establecidos en su Anexo Dos, mismos que deberán ser entregados en el domicilio que al efecto se le establezca en él o los pedidos realizados por "LA ACADEMIA", a través del Departamento de Recursos Materiales, Servicios Generales y Tecnologías de la Información, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. Las cantidades a surtir se fijarán con base a las necesidades institucionales y las disponibilidades presupuestales autorizadas.

Domicilios de entrega

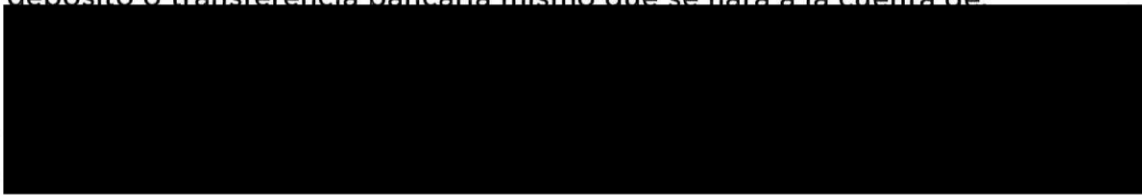
- **ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE;** ubicada en Av. Américas Núm. 233 Col. Del Maestro CP. 91030 Xalapa, Veracruz.
- **ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE;** ubicada en Carretera Federal Xalapa-Veracruz km 11.5 Localidad El Lencero C.P. 91634, Municipio de Emiliano Zapata, Veracruz.





TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO.- “LA ACADEMIA” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato hasta por un monto de \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido en los productos que lo causen en el presente contrato, dado que el presente acuerdo de voluntades se realiza en la modalidad de contrato abierto en virtud de que con esta modalidad únicamente existe la obligación de adquirir los alimentos y víveres conforme a las necesidades se vayan requiriendo, sin que se comprometa la totalidad de los recursos.

El pago se hará a precio fijo en moneda nacional (peso mexicano) mediante depósito o transferencia bancaria mismo que se hará a la cuenta de:



Que para tal efecto “EL PROVEEDOR” proporcionó a la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- El monto a pagar al “EL PROVEEDOR” será el determinado en él o los pedido(s) que al efecto se le establezca(n) por “LA ACADEMIA” a través del Departamento de Recursos Materiales, Servicios Generales y Tecnologías de la Información, previo al acuerdo número ARSPS/SA/V/02/2025 de la Quinta Sesión Ordinaria 2025 del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, celebrada el pasado 28 de mayo del presente año. Dichos pedidos se calcularán con base a los precios unitarios exhibidos en el anexo dos del presente contrato; por consecuencia el pago se realizará de conformidad con los pedidos suministrados; él o los pagos serán liquidados a crédito, en moneda nacional, dentro de los treinta días hábiles posteriores a la entrega de los bienes a entera satisfacción de “LA ACADEMIA” y recibida la factura debidamente requisitada, así como los XML y CFDI.

En los casos extraordinarios en los que conforme a las necesidades operativas o estratégicas surja la necesidad de productos con variaciones o nuevos no contemplados en su anexo dos, podrá ser adquirido mediante pedido con amparo en el presente contrato con “EL PROVEEDOR” previa cotización y autorización del Departamento de Recursos Materiales, Servicios Generales y Tecnologías de la Información de “LA ACADEMIA” las facturas emitidas por “EL PROVEEDOR”, serán entregadas en un horario de 09:00 a 15:00 horas, los días lunes a viernes.





QUINTA. - FACTURACIÓN.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar la (s) factura (s), así como los XML y CFDI, para efectos de legalización y soporte en el Departamento de Recursos Materiales, Servicios Generales y Tecnologías de la Información de “LA ACADEMIA”, quien a su vez deberá remitirla (s) al Departamento de Recursos Financieros de “LA ACADEMIA”, para el pago correspondiente y serán expedidas con los datos siguientes:

ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE

Dirección Fiscal

Calle: Av. Américas Núm. 233

Col. Del Maestro

CP. 91030

Ciudad: Xalapa, Veracruz

R.F.C. ARD990128RB7

“EL PROVEEDOR” se obliga a desglosar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la facturación correspondiente, con sus requisitos fiscales vigentes para el ejercicio 2025 y en base a la última versión de facturación 4.0, conforme al artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, 36 y 37 de su reglamento, además deberán consignar la remisión del suministro detallando precios unitarios y totales, asimismo “EL PROVEEDOR” se compromete a requisitar la factura original con los datos que se mencionan a continuación:

- La leyenda “Recibí de conformidad”.
- Nombre completo de la persona que recibe.
- Firma.
- Área usuaria.
- Fecha de recepción.
- Número de contrato o ampliación asignado al proveedor.
- En caso de re-facturación en el apartado de relación del comprobante fiscal debe llevar la clave 04 (sustitución de los CFDI previos), así mismo debe incluir la leyenda de “sustituye” y referencia de la factura sustituida y el folio fiscal.

SEXTA. - VIGENCIA.- El presente contrato tendrá una vigencia de inicio a partir de la fecha de firma y de término, hasta el día 31 de diciembre de 2025 o en su caso hasta agotar el monto del contrato.

SÉPTIMA.- DE LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.- Los servicios que se aluden en la cláusula primera del presente contrato y que proporcionará “EL PROVEEDOR”, serán supervisados y aceptados por “LA ACADEMIA” a través del área requirente, de tal manera que deberá otorgar su visto bueno sobre el cumplimiento del suministro, aplicando oportunamente las





medidas conducentes, sobre cualquier desviación e incumplimiento a lo estipulado en el presente contrato, informando de la misma manera a "LA ACADEMIA", así como a las instancias que así corresponda.

Además, "EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la forma y términos, así como la aceptación del mismo, no se tendrán por recibido o aceptado el estricto cumplimiento del servicio, en el entendido que la aceptación de los servicios por parte de "LA ACADEMIA" se dará en el momento de la entrega de los bienes a entera satisfacción de "LA ACADEMIA".

OCTAVA. - PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR .-"EL PROVEEDOR" se responsabiliza totalmente de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad intelectual, derechos de autor, patentes o marcas, a nivel nacional o internacional eximiendo a "LA ACADEMIA" de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se deriven con motivo de dichas infracciones.

NOVENA. - INTRANSFERIBILIDAD. Las partes convienen que los derechos y obligaciones que derivan del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad a favor de persona alguna. La contradicción a esto será causa de rescisión del mismo por lo que "EL PROVEEDOR" queda obligado al pago de daños y perjuicios que con tal motivo le cause a "LA ACADEMIA".

DÉCIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Serán causas de rescisión del presente contrato:

- a. El incumplimiento parcial o total por cualquiera de las partes de las obligaciones que en este contrato asumen.
- b. Cuando concurren razones de interés público, en los términos de lo dispuesto por los artículos 79 y 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- c. La tipificación de cualquier causa de rescisión que expresamente o por analogía, establezca el Código Civil vigente en el Estado de Veracruz.
- d. Por mutuo consentimiento.

DÉCIMA PRIMERA. - "EL PROVEEDOR" manifiesta que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el --





artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimento para celebrar pedidos o contratos.

DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍA.- "EL PROVEEDOR" garantiza la calidad de los bienes y contra defectos o vicios ocultos de: cárnicos, lácteos, embutidos, tortillas, frutas y verduras por 7 días naturales en condiciones adecuadas de conservación; abarrotes y agua purificada por 30 días hábiles contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición, caducidad o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que así lo ameriten en un término máximo de 5 días hábiles contados a partir de que sea notificado por escrito por "LA ACADEMIA".

DÉCIMA CUARTA. - "EL PROVEEDOR" se compromete expresamente a contratar por su cuenta el costo por concepto de seguro de traslado, flete carga, descarga y entrega de los bienes motivo del presente contrato lo anterior bajo su propio riesgo.

DÉCIMA QUINTA. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes a suministrar serán de calidad óptima, en tales términos asume la responsabilidad que resulte por la falta de calidad de los mismos conforme a las normas oficiales ya sea nacionales o internacionales, lo anterior de conformidad a los criterios establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, "Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios".

Será condición indispensable presentarlos en buenas condiciones, es decir: cajas, latas y paquetes no maltratados y en buen estado; frascos en óptimas condiciones; bultos no rotos y sin humedad; los productos que sean susceptibles de tal condición, que tengan buen olor, color, presentación y no estén próximos a caducar; es decir, todos los alimentos deberán estar en buen estado con la calidad y marca que ofrecieron de acuerdo al Anexo Dos, lo anterior bajo su propio riesgo.

DÉCIMA SEXTA. - "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad que libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier índole a "LA ACADEMIA" por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de traslado, flete, carga, descarga y entrega de los bienes motivo de la presente contratación.

DÉCIMA SÉPTIMA. - "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad que se responsabiliza de cumplir con las obligaciones laborales y fiscales respecto del personal que utilice para el suministro de los productos, liberando de toda responsabilidad a "LA ACADEMIA".





DÉCIMA OCTAVA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD. "EL PROVEEDOR" se compromete a guardar con toda confidencialidad la información que le sea proporcionada por "LA ACADEMIA" con motivo de la presente contratación, por lo que "EL PROVEEDOR" deslinda de cualquier responsabilidad penal, civil o de cualquier otra índole a "LA ACADEMIA"; de igual modo asume la responsabilidad que resulte por violar o transgredir las disposiciones internas de "LA ACADEMIA" cuando con motivo del contrato acceda a sus instalaciones y/o bienes.

DÉCIMA NOVENA. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes que cotiza son aptos para el consumo humano y cumplen satisfactoria y cabalmente las especificaciones requeridas por "LA ACADEMIA".

VIGÉSIMA. - "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad que es comercializador de los bienes y que cuenta con la capacidad para surtir los pedidos derivados del presente contrato a "LA ACADEMIA".

VIGÉSIMA PRIMERA. - NO CONFLICTO DE INTERÉS. "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad que los socios, accionistas, representantes y apoderados de la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Las partes convienen que en caso de presentarse casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato, ninguna será responsable en la no ejecución por tales casos, asimismo el presente contrato se podrá ampliar o prorrogar previo acuerdo de las partes de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y siguiendo las disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD PATRONAL. "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y, en consecuencia, es el único patrón, liberando a "LA ACADEMIA" de cualquier responsabilidad laboral y de seguridad social.

VIGÉSIMA CUARTA. - "EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato, así como la correcta entrega de los bienes, buena calidad, penas convencionales -----





pactadas, así como para responder de los defectos derivados de la prestación del servicio del presente contrato, se obliga a presentar a favor de la "LA ACADEMIA" fianza expedida por la compañía legalmente autorizada para ello, por un importe de \$103,448.27 (Ciento tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 27/100 M.N.), equivalente al 10% (diez por ciento) del monto a contratar sin incluir el impuesto al valor agregado, de conformidad con el artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para este efecto la compañía afianzadora deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro del presente contrato.
- b. En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza, exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos.
- c. La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro.
- d. Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste.
- e. La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza.
- f. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.
- g. La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por 30 días contados a partir del último suministro de los servicios.
- h. La afianzadora reconoce la personalidad de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste para hacer efectiva esta garantía.

VIGÉSIMA QUINTA. - "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar a "LA ACADEMIA", por concepto de pena convencional, un cinco al millar por cada día de atraso en la prestación del servicio materia del presente contrato, el cual será cuantificado sobre el importe total por día hábil pendiente de realizar y no excederá del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así mismo la pena se actualizará cuando falte la prestación del servicio.





VIGÉSIMA SEXTA.- “EL PROVEEDOR” exhibe en el presente acto **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**, de conformidad con el Artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.- Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en el tiempo, lugar y bajo las condiciones convenidas.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado y demás leyes administrativas y para cualquier controversia las partes convienen en sujetarse a los Tribunales del Orden Común del Distrito Judicial de Xalapa, Veracruz.

Las partes enteradas del valor, alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento, lo firman por triplicado al margen y al calce el día 10 de junio del año dos mil veinticinco.

Por “La Academia”

Lic. Ricardo Falfán Hernández
Director General de la Academia
Regional de Seguridad Pública del
Sureste

Por “El Proveedor”

C. Edgar Armando Campos
Gutiérrez
Proveedor

“La Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste le informa que con fundamento en la Ley 316 para la Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste”



Carnes, quesos y embutidos

1	Arrachera de res	Kilo	\$	247.00
2	Bistec de cerdo	Kilo	\$	135.00
3	Bistec de pollo congelado	Kilo	\$	136.00
4	Bistec de pollo fresco	Kilo	\$	145.00
5	Bistec de res	Kilo	\$	211.00
6	Cacala de cerdo	Kilo	\$	182.00
7	Carne de res para deshebrar	Kilo	\$	200.20
8	Carne enchilada de cerdo	Kilo	\$	144.00
9	Carne molida de cerdo	Kilo	\$	118.00
10	Carne molida de res	Kilo	\$	173.00
11	Carne molida mixta	Kilo	\$	143.00
12	Cecina de res	Kilo	\$	234.00
13	Chambarete de res	Kilo	\$	139.10
14	Chorizo	Kilo	\$	95.00
15	Chorizo español	Kilo	\$	94.24
16	Chuleta ahumada	Kilo	\$	183.00
17	Chuleta de cerdo	Kilo	\$	138.25
18	Chuleta de res	Kilo	\$	151.07
19	Codillo de cerdo	Kilo	\$	67.50
20	Costilla de cerdo	Kilo	\$	140.00
21	Costilla de res	Kilo	\$	140.00
22	Cuete de res	Kilo	\$	200.00
23	Espinazo de cerdo	Kilo	\$	80.00
24	Filete de salmón	Kilo	\$	407.00
25	Jamón americano	Kilo	\$	103.00
26	Jamón de pavo tipo york	Kilo	\$	160.00
27	Jamón de pechuga de pavo natural	Kilo	\$	156.00
28	Lomo de cerdo	Kilo	\$	125.00
29	Longaniza	Kilo	\$	98.00
30	Maciza de cerdo	Kilo	\$	130.00
31	Maciza de res	Kilo	\$	170.00
32	Manteca de cerdo	Kilo	\$	75.00
33	Milanesa de cerdo	Kilo	\$	135.00
34	Milanesa de res	Kilo	\$	175.00
35	Pavos	Kilo	\$	74.80
36	Pechugas enteras congelada	Kilo	\$	152.10
37	Pechugas enteras fresca	Kilo	\$	169.00
38	Pierna de pollo con muslo congelado	Kilo	\$	60.00
39	Pierna de pollo con muslo fresco	Kilo	\$	65.00
40	Pollo entero	Kilo	\$	84.00
41	Pulpa negra	Kilo	\$	215.00
42	Queso amarillo	Kilo	\$	70.00
43	Queso de rueda de vaca	Pieza	\$	32.00
44	Queso fresco	Kilo	\$	140.00
45	Queso hebra	Kilo	\$	135.00
46	Queso manchego	Kilo	\$	156.00
47	Queso panela	Kilo	\$	132.00
48	Salchicha de pavo	Kilo	\$	65.00
49	Suadero	Kilo	\$	145.00
50	Tocino	Kilo	\$	155.50

Frutas, verduras y hierbas aromáticas

1	Acelgas	Kilo	\$	12.50
2	Acuyo	Kilo	\$	105.00
3	Aguacate Hass	Kilo	\$	95.00
4	Aguacatillo	Kilo	\$	350.00
5	Ajo	Kilo	\$	115.00
6	Apio	Kilo	\$	21.00
7	Betabel rojo	Kilo	\$	25.00
8	Brócoli tradicional	Kilo	\$	18.00
9	Calabacitas	Kilo	\$	37.00
10	Caña de azúcar	Kilo	\$	16.35
11	Carambola	Kilo	\$	20.24
12	Cebolla chica	Kilo	\$	46.00
13	Cebolla morada	Kilo	\$	35.00
14	Cebollina	Kilo	\$	42.00
15	Champiñón	Kilo	\$	112.50
16	Chayote chico	Kilo	\$	23.00
17	Chicharo	Kilo	\$	150.00
18	Chicharo con cascara	Kilo	\$	110.50
19	Chile habanero	Kilo	\$	91.00
20	Chile jalapeño	Kilo	\$	23.50
21	Chile poblano	Kilo	\$	49.50
22	Chile serrano	Kilo	\$	37.00
23	Cilantro	Kilo	\$	40.00
24	Ciruela	Kilo	\$	195.00
25	Ciruela grande	Kilo	\$	195.00
26	Col	Kilo	\$	25.00
27	Coliflor	Kilo	\$	40.00
28	Durazno	Kilo	\$	180.00
29	Ejote	Kilo	\$	47.00
30	Elotes	Kilo	\$	50.00
31	Epazote	Kilo	\$	45.00
32	Espinacas	Kilo	\$	40.00
33	Frambuesas	Kilo	\$	300.00
34	Fresa	Kilo	\$	240.00
35	Guayaba	Kilo	\$	45.00
36	Habas	Kilo	\$	78.00
37	Hoja de maíz	Rollo	\$	50.00
38	Hoja de plátano	Rollo	\$	84.00
39	Jícama	Kilo	\$	29.50
40	Kiwi	Kilo	\$	117.00
41	Laurel	Kilo	\$	150.00
42	Lechuga escarola	Kilo	\$	26.00
43	Lechuga italiana	Kilo	\$	60.00
44	Lechuga orejona	Kilo	\$	63.50
45	Lechuga romana	Kilo	\$	40.00
46	Lechuga sangría	Kilo	\$	60.00
47	Limón	Kilo	\$	35.00
48	Mandarina	Kilo	\$	45.00
49	Mango	Kilo	\$	70.00
50	Manzana	Kilo	\$	70.00
51	Manzana Golden	Kilo	\$	60.00
52	Manzana Starking	Kilo	\$	70.00
53	Manzanilla	Kilo	\$	40.00
54	Melón	Kilo	\$	45.00
55	Naranja	Kilo	\$	32.00
56	Nopales	Kilo	\$	45.00
57	Orégano	Kilo	\$	150.00
58	Papa	Kilo	\$	29.90
59	Papa cambray	Kilo	\$	38.00
60	Papaya	Kilo	\$	39.90
61	Pepino	Kilo	\$	30.00
62	Pera	Kilo	\$	80.00

63	Pera mantequilla	Kilo	\$	100.00
64	Perejil	Kilo	\$	42.00
65	Pimiento rojo/amarillo	Kilo	\$	120.00
66	Pimiento verde	Kilo	\$	80.00
67	Piña	Kilo	\$	40.00
68	Plátano dominico	Kilo	\$	43.00
69	Plátano macho	Kilo	\$	35.00
70	Plátano roatán	Kilo	\$	35.00
71	Porro	Kilo	\$	45.00
72	Rábano	Kilo	\$	40.00
73	Romero	Kilo	\$	90.00
74	Sandia	Kilo	\$	27.00
75	Tamarindo	Kilo	\$	100.00
76	Tejocote	Kilo	\$	40.00
77	Tomate de cascara	Kilo	\$	45.00
78	Tomate rojo	Kilo	\$	45.00
79	Tomillo	Kilo	\$	150.00
80	Toronja	Kilo	\$	30.00
81	Tuna	Kilo	\$	15.00
82	Uva	Kilo	\$	143.00
83	Uva globo roja	Kilo	\$	143.00
84	Uva globo verde sin semilla	Kilo	\$	150.00
85	Yerbabuena	Kilo	\$	50.00
86	Zacate limón	Kilo	\$	67.60
87	Zanahoria	Kilo	\$	21.00
88	Zarzamora	Kilo	\$	500.00
89	Zetas	Kilo	\$	110.00

Abarrotes:

1	Agua purificada	Pieza	\$	39.00
2	Tortilla	Kilo	\$	24.50
3	Aceite de oliva 1 Litro	Pieza	\$	280.50
4	Aceite patrona 1 Litro	Pieza	\$	55.00
5	Aceite patrona con 5 Litros	Garrafa	\$	193.60
6	Aceitunas de 240 gramos	Pieza	\$	31.96
7	Aceitunas Caja con 12 Piezas de 240 gramos	Caja	\$	244.00
8	Aceitunas negras sin hueso de 350 gramos	Pieza	\$	33.26
9	Achiote Paquete 1 Kilogramo	Pieza	\$	70.62
10	Achiote Paquete 110 gramos	Pieza	\$	16.90
11	Aderezos Ranch, Cesar, Italiano de 237 miliLitros	Pieza	\$	45.00
12	Aderezos Ranch, Cesar, Italiano de 710 miliLitros	Pieza	\$	73.20
13	Agua Bonafont Paquete con 24 Piezas de 330 miliLitros	Paquete	\$	185.00
14	Agua E Pura Paquete con 24 Piezas de 600 miliLitros	Paquete	\$	280.00
15	Ajo en polvo de 595 gramos	Pieza	\$	109.86
16	Ajonjolí	Kilo	\$	84.50
17	Alcaparras 120 gramos	Pieza	\$	30.09
18	Alcaparras Caja con 24 Piezas de 120 gramos	Caja	\$	721.90
19	All Bran de 775 gramos	Pieza	\$	76.40
20	Almendras a granel	Kilo	\$	258.70
21	Alubias a granel	Kilo	\$	52.00
22	Arándanos secos	Kilo	\$	156.00
23	Arroz	Kilo	\$	30.00
24	Arroz 50 Kilogramos	Bulto	\$	1,104.68
25	Ate en tiras multicolor Caja de 5 Kilogramos	Caja	\$	216.23
26	Ate en tiras natural Caja de 5 Kilogramos	Caja	\$	216.23
27	Ate en tiras rojo Caja de 5 Kilogramos	Caja	\$	216.23
28	Ate en tiras verde Caja de 5 Kilogramos	Caja	\$	216.23
29	Atún en aceite de 1.800 Kilogramos	Pieza	\$	238.17
30	Atún en aceite Caja con 6 Piezas de 1.800 Kilogramos	Caja	\$	1,442.00
31	Atún en aceite de 140 gramos	Pieza	\$	20.00
32	Atún en aceite Caja con 48 Piezas de 140 gramos	Caja	\$	904.00
33	Atún en agua de 1.800 Kilogramos	Pieza	\$	273.89
34	Atún en agua de 140 gramos	Pieza	\$	17.00
35	Atún en agua Caja de 48 Piezas de 140 gramos	Caja	\$	684.70
36	Avena (3 minutos) de 375 gramos	Pieza	\$	22.65
37	Avena (3 minutos) Caja con 36 Piezas de 375 gramos	Caja	\$	507.15
38	Avena a granel	Kilo	\$	23.22
39	Azúcar	Kilo	\$	25.45
40	Azúcar con 50 Kilos	Bulto	\$	1,300.00
41	Azúcar glass de primera con 5 Kilogramos	Bolsa	\$	80.00
42	Azúcar refinada	Kilo	\$	24.00
43	Bactericida para frutas y verduras 1 Litro	Frasco	\$	49.00
44	Bebida de naranja citrus punch 3.900 miliLitros	Pieza	\$	28.00
45	Bicarbonato	Kilo	\$	32.00
46	Bimboles Paquete con 8 Piezas	Paquete	\$	37.00
47	Cacahuete pelado a granel	Kilo	\$	66.00
48	Café Bola de Oro	Kilo	\$	374.00
49	Café molido 1 Kilogramos	Kilo	\$	280.00
50	Café molido 500 gramos	Bolsa	\$	64.68
51	Cajeta coronada de 640 gramos	Pieza	\$	78.00
52	Canderel de 1 gramo con 550 Piezas	Caja	\$	350.30
53	Canela en polvo	Frasco	\$	45.00
54	Canela en vaina	Kilo	\$	319.00
55	Cereal individual de 30 gramos varios sabores	Pieza	\$	8.76
56	Cerezas de 2.100 Kilos	Frasco	\$	218.14
57	Champiñones de 2.800 Kilogramos	Pieza	\$	190.00
58	Champiñones de 800 gramos	Pieza	\$	61.72
59	Champiñones Caja con 6 Piezas de 2.800 Kilogramos	Caja	\$	1,221.40
60	Chicharo 420 gramos	Pieza	\$	15.60
61	Chicharo 800 gramos	Pieza	\$	31.00
62	Chile Ancho	Kilo	\$	190.00



63	Chile de árbol	Kilo	\$	133.00
64	Chile en vinagre de 380 gramos	Pieza	\$	20.50
65	Chile guajillo	Kilo	\$	145.85
66	Chile morita	Kilo	\$	100.24
67	Chile mulato	Kilo	\$	168.00
68	Chile pasilla	Kilo	\$	162.27
69	Chile piquín en polvo	Kilo	\$	88.07
70	Chile seco	Kilo	\$	169.45
71	Chile tajín de 142 gramos	Pieza	\$	33.85
72	Chile verde en rajas de 2.800 Kilogramos	Pieza	\$	113.00
73	Chile verde en rajas Caja con 6 Piezas de 2.800 Kilogramos	Caja	\$	559.68
74	Chiles chipotles adobados de 380 Gramos	Pieza	\$	52.00
75	Chiles chipotles adobados Caja con 24 Piezas de 380 gr	Caja	\$	1,023.99
76	Chiles chipotles de 2.800 Kilogramos	Pieza	\$	168.49
77	Chiles chipotles Caja con 6 Piezas de 2.800 Kilogramos	Caja	\$	957.03
78	Choco Krispis De 450 gramos	Pieza	\$	75.00
79	Choco Milk de 1.750 Kilogramos	Pieza	\$	200.00
80	Choco Milk Caja con 6 Piezas de 1.750 Kilogramos	Caja	\$	1,259.53
81	Choco Milk sabor fresa de 1.750 Kilogramos	Pieza	\$	141.29
82	Choco Milk Sabor fresa Caja con 6 Piezas de 1.750 Kilog	Caja	\$	847.81
83	Chocolate Abuelita Paquete con 6 barras de 90 gramos	Paquete	\$	98.62
84	Chocolate Carlos V Caja con 16 Piezas	Caja	\$	148.00
85	Ciruelas pasas a granel	Kilo	\$	137.48
86	Clavo a granel	Kilo	\$	376.64
87	Cobertura de Chocolate 1 Kilogramo	Pieza	\$	194.86
88	Cobertura de Chocolate 5 Kilogramos	Pieza	\$	1,005.72
89	Coco rallado para hornear	Kilo	\$	103.50
90	Cocoa Hershey	Kilo	\$	137.50
91	Cocoa Hershey 226 gramos	Pieza	\$	137.50
92	Coctel de frutas en almíbar de 850 gramos	Pieza	\$	54.47
93	Coctel de frutas en almíbar Caja con 12 Piezas de 850 gr	Caja	\$	555.22
94	Coffe Mate de 310 gramos	Frasco	\$	80.50
95	Coffe Mate Caja con 12 Frascos de 310 gramos	Caja	\$	696.00
96	Cominos a granel	Kilo	\$	142.78
97	Concentrado de horchata	Litro	\$	57.39
98	Concentrado de sabores	Litro	\$	76.00
99	Concentrado Mantequilla-Naranja Litro	Pieza	\$	67.26
100	Concentrado Nuez Deiman D-15 120 miliLitros	Pieza	\$	26.90
101	Corn Flakes Piezas con 530 gramos	Pieza	\$	63.00
102	Crema de Avellana 650 gramos	Pieza	\$	140.00
103	Crotones Italiano de 142 gramos	Bolsa	\$	31.15
104	Durazno en almíbar de 820 gramos	Pieza	\$	55.00
105	Durazno en almíbar Caja con 12 Piezas de 820 gramos	Caja	\$	600.40
106	Duraznos en almíbar de 3 Kilogramos	Pieza	\$	170.95
107	Duraznos en almíbar Caja de 6 Piezas de 3 Kilogramos	Caja	\$	1,025.65
108	Elote de 410 gramos	Pieza	\$	17.46
109	Ensalada mixta en lata de 1 Kilo	Pieza	\$	72.20
110	Ensaladas mixtas 410 gramos	Pieza	\$	24.75
111	Ensaladas mixtas Caja con 24 Piezas de 410 gramos	Caja	\$	503.00
112	Frijol bayo a granel	Kilo	\$	45.00
113	Frijol Michigan	Kilo	\$	42.96
114	Galletas Crackets de 95 gramos	Pieza	\$	15.50
115	Galletas de animalitos bolsa con 5 Kg	Bolsa	\$	202.23
116	Galletas Habaneras Caja con 24 Paquetes de 24 Piezas	Caja	\$	348.48
117	Galletas Habaneras de 24 Piezas	Pieza	\$	11.04
118	Galletas Marián Majestic 1.5 Kilogramos	Caja	\$	313.86
119	Galletas Marías 500 gramos	Caja	\$	80.71
120	Galletas Marías de 170 gramos	Pieza	\$	23.00
121	Galletas Marías con 24 Paquetes de 170 gramos	Caja	\$	346.37
122	Galletas Surtido Rico de 516 gramos	Caja	\$	58.00
123	Garbanzo	Kilo	\$	52.73
124	Gatorade Paquete de 12 Piezas de 600 miliLitros	Paquete	\$	263.00
125	Gelatina Gary de 120 gramos	Pieza	\$	14.00

126	Gelatina Gary Caja de 50 Paquetes de 120 gramos	Caja	\$	709.03
127	Gragea de colores	Kilo	\$	53.90
128	Grano de elote de 3 Kilogramos	Pieza	\$	130.00
129	Granola a granel	Kilo	\$	50.67
130	Granola bolsa de 360 gramos	Bolsa	\$	90.00
131	Harina a granel	Kilo	\$	18.08
132	Harina de maíz Maseca Agroinsa	Kilo	\$	13.75
133	Harina de maíz Maseca Cinta Roja	Kilo	\$	20.90
134	Harina de maíz Maseca Cinta Verde	Kilo	\$	15.13
135	Harina de maíz Maseca Cinta Verde	Bulto	\$	302.50
136	Harina para Hot-Cakes De 800 gramos	Paquete	\$	36.02
137	Harina para Hot-Cakes Caja de 12 Paquetes de 800 gram	Caja	\$	406.51
138	Harina reposada Alta Proteína con 44 Kilogramos	Bulto	\$	489.50
139	Huevo	cono	\$	92.50
140	Huevo Caja con 360 Piezas	Caja	\$	906.40
141	Jamaica	Kilo	\$	105.13
142	Jugo Maggi Caja con 6 Frascos de 200 miliLitros	Caja	\$	293.47
143	Jugo Maggi de 800 miliLitros	Pieza	\$	170.83
144	Jugos Individuales Caja con 40 Piezas de 200 miliLitros	Caja	\$	373.89
145	Jugos Individuales 200 miliLitros	Pieza	\$	8.50
146	Jugos de 1 Litro	Pieza	\$	26.65
147	Jugos de 335 miliLitros	Pieza	\$	10.08
148	Jugos Paquete de 24 Piezas de 335 miliLitros	Paquete	\$	241.82
149	Knorr Suiza de 1.6 Kilogramo	Bote	\$	245.00
150	Knorr Suiza Caja con 4 Botes de 1.6 Kilogramo	Caja	\$	506.58
151	Knorr Suiza de 800 gramos	Pieza	\$	96.14
152	Leche Clavel de 1 Litro	Pieza	\$	50.15
153	Leche Clavel Caja con 4 Piezas de 1 Litro	Caja	\$	200.61
154	Leche Clavel de 339 MiliLitros	Pieza	\$	21.00
155	Leche Clavel Caja con 48 Piezas de 339 MiliLitros	Caja	\$	1,011.00
156	Leche Delite Semidescremada Caja con 12 Piezas de 1 Li	Caja	\$	250.20
157	Leche Fórmula Láctea 1 Litro	Pieza	\$	13.18
158	Leche Fórmula Láctea Caja con 12 Piezas de 1 Litro	Caja	\$	150.66
159	Leche Lala DesarRollo 1 Litro	Pieza	\$	27.12
160	Leche Lala DesarRolloCaja con 12 Piezas de 1 Litro	Caja	\$	244.82
161	Leche Lala Light de 1 Litro	Pieza	\$	30.15
162	Leche Lala Light Caja con 12 Piezas de 1 Litro	Caja	\$	254.23
163	Leche Lala Premium	Pieza	\$	27.48
164	Leche Lala Premium Caja con 12 Piezas	Caja	\$	220.76
165	Leche Marsella	Pieza	\$	21.85
166	Leche Marsella Caja con 12 Piezas de 1 Litro	Caja	\$	262.14
167	Leche Parmalat Deslactosada de 1 Litro	Pieza	\$	25.00
168	Leche Parmalat Deslactosada Caja con 12 Piezas de 1 Lit	Caja	\$	277.20
169	Leche Parmalat Semidescremada De 1 Litro	Pieza	\$	24.00
170	Leche Parmalat Semidescremada Caja con 12 Piezas de	Caja	\$	254.23
171	Lechera Nestle de 397 MiliLitros	Pieza	\$	30.00
172	Lechera Nestle Caja con 48 Piezas de 397 MiliLitros	Caja	\$	1,269.86
173	Lentejas	Kilo	\$	47.40
174	Levadura Nevada de 450 Gramos	Pieza	\$	64.80
175	Levadura Instantánea Magidel Oro Paquete de 450 gran	Paquete	\$	59.52
176	Maíz Pozolero Bolsa de 1 Kilogramo	Kilo	\$	45.00
177	Maizena Caja con 24 Sobres de 47 Gramos	Caja	\$	177.06
178	Manteca Vegetal Colon Caja con 24 Kilos	Caja	\$	640.20
179	Mantequilla	Kilo	\$	170.00
180	Mantequilla de 90 Gramos	barra	\$	23.63
181	Mantequilla Económica	Kilo	\$	180.00
182	Margarina Carrancedo para danes Caja con 10 Kilogram	Caja	\$	517.00
183	Margarina Carrancedo para Hojaldre Caja con 10 Kilogra	Caja	\$	517.00
184	Margarina Flex Azul	Kilo	\$	29.77
185	Masa	Kilo	\$	17.60
186	Mayonesa de 3.400 Kilogramos	Frasco	\$	276.85
187	Mayonesa McCormick Caja con 4 Frascos de 3.400 Kilo	Caja	\$	1,154.73
188	Mayonesa McCormick de 725 Gramos	Pieza	\$	83.50
189	Media Crema Caja con 24 Piezas de 225 Gramos	Caja	\$	376.64
190	Media Crema de 225 Gramos	Pieza	\$	22.00
191	Medias Noche Bimbo Paquete con 8 Piezas	Paquete	\$	39.90



192	Mejorante Magimix 450 Grs	Pieza	\$	35.05
193	Mermelada de varios sabores de 270 Gramos	Pieza	\$	29.03
194	Mermelada de varios sabores Caja con 24 Piezas de 270	Caja	\$	540.00
195	Mermelada de varios sabores de 980 Gramos	Pieza	\$	50.48
196	Mermelada de varios sabores Caja de 12 Piezas de 980 G	Caja	\$	636.04
197	Miel Económica	Litro	\$	86.32
198	Miel Carlota De 1.05 Kilogramos	Frasco	\$	114.88
199	Miel Carlota Caja con 12 Frascos de 1.05 Kilogramo	Caja	\$	1,306.60
200	Miel Carlota de 300 gramos	Frasco	\$	59.90
201	Miel Carlota Caja con 12 Frascos de 300 Gramos	Caja	\$	797.47
202	Miel Karo de 300 Gramos	Pieza	\$	52.32
203	Miel Maple de 500 Gramos	Pieza	\$	44.28
204	Mole Xiqueño en pasta	Kilo	\$	149.00
205	Mole Xiqueño en pasta de 500 Gramos	Pieza	\$	65.10
206	Mostaza Caja con 24 Frascos de 210 Gramos	Caja	\$	386.36
207	Mostaza de 210 Gramos	Pieza	\$	19.62
208	Nescafé de 42 Gramos	Pieza	\$	36.00
209	Nescafé Caja con 12 Frascos de 42 Gramos	Caja	\$	475.20
210	Nuez pelada a granel	Kilo	\$	425.30
211	Nutrileche Litro	Pieza	\$	23.00
212	Nutrileche Litro Caja con 12 Piezas	Caja	\$	240.00
213	Orégano Seco	Kilo	\$	105.08
214	Palanqueta de 60 Gramos	Pieza	\$	2.65
215	Pan Bimbo Blanco Grande	Pieza	\$	43.00
216	Pan Integral Bimbo Grande	Pieza	\$	53.00
217	Pan Molido a Granel	Kilo	\$	40.89
218	Pan Molido a Granel con 25 Kilos	Bulto	\$	433.67
219	Pan Molido de 210 Gramos	Bolsa	\$	16.19
220	Pan Tostado Bimbo	Pieza	\$	33.00
221	Pasitas a granel	Kilo	\$	78.47
222	Pasta para preparar mole	Kilo	\$	36.56
223	Pasta para preparar pipián	Kilo	\$	53.83
224	Pasta para preparar pipián 500 gramos	Pieza	\$	27.31
225	Pimienta a granel	Kilo	\$	203.68
226	Piña en almíbar de 3.000 Kilogramos	Pieza	\$	145.68
227	Piña en almíbar Caja con 6 Piezas de 3.000 Kilogramos	Caja	\$	874.11
228	Piña en almíbar de 800 Gramos	Pieza	\$	57.46
229	Piña en almíbar Caja con 12 latas de 800 Gramos	Caja	\$	579.19
230	Polvo para hornear	Kilo	\$	25.12
231	Puré de tomate de 3 Kilogramos	Pieza	\$	65.97
232	Pure de tomate Caja con 6 Botes de 3 Kilogramos	Caja	\$	387.94
233	Pure de tomate de 350 Gramos	Pieza	\$	13.18
234	Queso Philadelphia de 1.900 Kilogramos	Pieza	\$	195.80
235	Queso Philadelphia Untable de 150 gramos	Pieza	\$	60.00
236	Refresco Coca Cola Light de 355 miliLitros	Pieza	\$	16.67
237	Refresco Coca Cola Light Paquete con 24 Piezas de 355	Paquete	\$	440.00
238	Refresco de 355 Ml. Coca Cola	Pieza	\$	16.05
239	Refresco de 355 Ml. Coca Cola Paquete con 24 Latas	Paquete	\$	469.00
240	Refresco de 355 Ml. Fanta, Fresca, Manzana	Pieza	\$	15.58
241	Refresco de 355 Ml. Fanta, Fresca, Manzana Paquete co	Paquete	\$	363.00
242	Relleno Freshfil Fresa Puratos 1 Kilogramo	Pieza	\$	40.22
243	Relleno Freshfil Piña Puratos 1 Kilogramo	Pieza	-	
244	Relleno Freshfil Zarzamora Puratos 1 Kilogramo	Pieza	\$	40.22
245	Saborizante de Vainilla	Litro	\$	72.50
246	Saborizante de Vainilla de 250 miliLitros	Frasco	\$	17.58
247	Saborizante de Vainilla econ	Litro	\$	73.85
248	Sal La Fina Bolsa de 1 Kilo	Kilo	\$	24.50
249	Sal La Fina Bolsa Bulto con 25 Kilos	Bulto	\$	400.17
250	Salsa Catsup de 3 Kilogramos	Pieza	\$	92.86
251	Salsa Catsup Caja con 6 latas de 3 Kilogramos	Caja	\$	564.64
252	Salsa Catsup de 390 Gramos	Pieza	\$	24.50
253	Salsa Catsup Caja con 24 Frascos de 390 gramos	Caja	\$	415.90
254	Salsa Inglesa de 145 Gramos	Frasco	\$	41.06
255	Salsa Inglesa Caja con 6 Frascos de 145 gramos	Caja	\$	200.18
256	Salsa Inglesa de 980 miliLitros	Pieza	\$	134.28
257	Salsa Maggi de 800 miliLitros	Pieza	\$	276.71

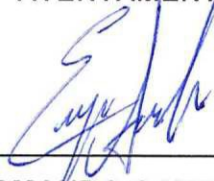
258	Salsa Valentina de 370 mililitros	Pieza	\$	16.99
259	Sardina en salsa de tomate de 425 gramos	Pieza	\$	39.18
260	Sardina en salsa de tomate Caja con 24 Piezas de 425 g	Caja	\$	917.90
261	Semilla de pipián entera	Kilo	\$	218.25
262	Sopa de pasta de 200 Gramos	Pieza	\$	9.80
263	Sopa de pasta Caja con 20 Paquetes de 200 gramos	Caja	\$	192.61
264	Sopa de pasta fettuccine Caja con 25 Paquetes de 500 g	Caja	\$	393.25
265	Sopa de pasta fettuccine de 500 gramos	Pieza	\$	15.73
266	Sopa de spaghetti de 200 gramos	Pieza	\$	12.10
267	Sopa de spaguetti Caja con 20 Paquetes de 200 gramos	Caja	\$	192.61
268	Splenda Caja con 50 Sobres	Caja	\$	62.00
269	Stevia Caja con 1000 Sobres	Caja	\$	328.22
270	Te 12 Flores, Manzanilla, Verde y Limón Caja con 25 sobres	Paquete	\$	27.80
271	Top Cream Chocolate Chantilly 10 Kilogramos	Caja	\$	660.00
272	Top Cream Crema Chantilly 10 Kilogramos	Caja	\$	563.20
273	Top Cream Nata Chantilly 10 Kilogramos	Caja	\$	563.20
274	Top Cream Vainilla Chantilly 10 Kilogramos	Caja	\$	563.20
275	Tortillas de Harina Paquete con 10 Piezas	Paquete	\$	25.50
276	Tostadas Charras 325 gramos	Pieza	\$	35.63
277	Tostadas Charras Caja con 12 Paquetes de 325 gramos	Caja	\$	330.39
278	Totopos del Hogar	Paquete	\$	25.44
279	Vinagre de Manzana y/o Blanco de 1 Litro	Pieza	\$	18.50
280	Vinagre de Manzana y/o Blanco Caja con 12 Piezas de 1 Litro	Caja	\$	216.66
281	Yakult	Pieza	\$	5.71
282	Yogurt Activia de diferentes sabores de 250 mililitros	Pieza	\$	12.87
283	Yogurt de diferentes sabores Litro	Litro	\$	48.00
284	Yogurt Natural	Litro	\$	40.53
285	Yogurt para beber varios sabores	Pieza	\$	12.00
286	Cereal zucartas 710 gramos	Pieza	\$	80.00
287	Zucartas de 840 gramos	Pieza	\$	80.00



Desechables:

1	Base de cartón grande Paquete con 50 Piezas	Paquete	\$983.49
2	Bolsa celofán 20 x 30 Paquete con 100 Piezas	Paquete	\$130.04
3	Bolsa de polietileno 1.50 x 1.70	Kilo	\$95.03
4	Bolsa de polietileno 18 x 25	Kilo	\$53.82
5	Bolsa de polietileno 20 x 30	Kilo	\$82.00
6	Bolsa de polietileno 40 x 60	Kilo	\$68.00
7	Bolsa de polietileno 50 x 70	Kilo	\$84.62
8	Bolsa de polietileno 90 x 120	Kilo	\$184.00
9	Caja de cartón grande Paquete con 25 Piezas	Paquete	\$460.59
10	Capacillo blanco No. 72 diamante Paquete con 500 Piezas	Paquete	\$79.00
11	Capacillo rojo No. 72 diamante Paquete con 500 Piezas	Paquete	\$82.00
12	Charola térmica No. 855 Paquete con 500 Piezas	Caja	\$282.00
13	Charola térmica No. 855 Paquete con 50 Piezas	Paquete	\$23.50
14	Contenedor rb 280 Paquete con 25 Piezas	Paquete	\$649.16
15	Cuchara pastelera Caja con 3000 Piezas	Caja	\$610.00
16	Cuchara pastelera Paquete con 50 Piezas	Paquete	\$22.84
17	Cuchara sopera Caja con 1000 Piezas	Caja	\$329.00
18	Cuchara sopera Paquete c/25 Piezas	Paquete	\$9.75
19	Domo barra grande 44 x 11 x 10.5	Pieza	\$18.00
20	Manga desechable No. 46 th mediana	Pieza	\$1.62
21	Muñeco de plástico para rosca Paquete con 1000 Piezas	Paquete	\$212.00
22	Palillos de madera Caja con 250 Piezas	Caja	\$21.50
23	Palillos para brocheta Paquete con 100 Piezas	Paquete	\$130.00
24	Papel aluminio de 100 metros	Pieza	\$179.37
25	Papel de estraza	Kilo	\$22.82
26	Papel encerado para envase 1 kg de tortilla	Kilo	\$62.48
27	Papel película Caja con 600 metros	Caja	\$154.99
28	Plato contenedor Caja con 200 Piezas 8 x 8	Caja	\$574.00
29	Plato contenedor Caja con 200 Piezas 8 x 8 división	Caja	\$471.24
30	Plato Contenedor Paquete con 100 Piezas 8 x 8	Paquete	\$202.82
31	Plato Contenedor Paquete con 100 Piezas 8 x 8 división	Paquete	\$235.62
32	Plato térmico con división Paquete 500 Piezas No. 8	Paquete	\$500.00
33	Plato térmico con división Paquete con 25 Piezas No. 8	Paquete	\$23.70
34	Plato térmico hondo Paquete con 500 Piezas No. ph8	Paquete	\$416.00
35	Plato térmico hondo Paquete con 25 Piezas No. ph8	Paquete	\$29.00
36	Polipapel	Caja	\$469.00
37	Servilletas Caja con 12 Paquetes	Caja	\$400.00
38	Servilletas Paquete con 500 Piezas	Paquete	\$38.00
39	Vaso plástico No. 10 Caja con 1000 Piezas	Caja	\$612.00
40	Vaso plástico No. 10 Paquete con 50 Piezas	Paquete	\$35.70
41	Vaso térmico de 1 lt. con tapa Caja con 300 Piezas 32 oz	Caja	\$900.00
42	Vaso térmico de 1 lt. con tapa Paquete con 15 Piezas 32 oz	Paquete	\$46.00
43	Vaso térmico No. 10 Caja con 1000 Piezas 10 oz 266 cm	Caja	\$509.44
44	Vaso térmico No. 10 Paquete con 25 Piezas 10 oz 266 cm	Paquete	\$16.00

ATENTAMENTE



C. EDGAR ARMANDO CAMPOS GUTIÉRREZ

PROPIETARIO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADAS cuentas bancarias, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato patrimonial de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Fecha de clasificación:	08/07/2025
Área:	Subdirección Administrativa
Documento(s):	Contrato número ARSPS/AAS/04/2025
Parte(s) o sección(es) que se suprimen. Confidencial y/o Reservada:	Datos confidenciales: - Cuentas bancarias - Correo electrónico - Clave de elector
Fundamento Legal Confidencial:	Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 72 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción IX, 16, 17 y 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción X, 12, 13 y 14 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el numeral Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas.
Fundamento Legal Reservada:	Información confidencial
Periodo de Reserva:	Atemporal
Firma del Titular del área y de quién clasifica:	C.P. Carlos Fernando Cerón Peredo, Subdirector Administrativo
Sello de la Dependencia:	 ARSPS ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE